

TERCER INFORME SOBRE MAFIAS AGRARIAS Y CONTRATACIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS

Por el Observatorio Placido Rizzotto

FICHA DE SÍNTESIS

El tercer informe sobre mafias agrarias y contratación ilegal de trabajadores agrícolas (“Agromafie e caporalato”), realizado por el Observatorio Placido Rizzotto - Flai Cgil define un detallado marco de referencia sobre la condición de los trabajadores agrícolas, las variadas formas de ilegalidad y la infiltración mafiosa en todo el sector agroalimentario. El informe se articula en tres partes:

En la primera parte, “Las infiltraciones mafiosas en el sector agroalimentario y en el manejo del mercado laboral”, se profundiza en los principales fenómenos de ilegalidad que caracterizan el sector, vale decir el de las mafias agrarias y de la infiltración mafiosa y criminal en la gestión del mercado laboral mediante la contratación ilegal de trabajadores. Las dos son formas de negocios que, juntas, producen en Italia una economía ilegal y sumergida de 14 a 17,5 mil millones de euros. En tema de mafias agrarias, de acuerdo con los datos y la información derivados de la acción judicial y las investigaciones de la judicatura, se aprecia un compromiso creciente de parte de las Instituciones por contrarrestar la infiltración mafiosa. En esta sección del informe están reflejadas investigaciones en sectores estratégicos para nuestra economía: las importaciones-exportaciones ultramarinas de nuestros productos agroalimentarios y la falsificación de productos (la agroalimentaria representa el 16% del total, o sea un negocio de mil millones de euros), como pan, vino, sacrificio y pesca, sólo para mencionar los sectores más afectados. Especialmente interesante para las mafias resultan ser el sector logístico, el comercio al por mayor y al por menor, los mercados de hortalizas y cada una de las etapas que caracterizan el sector, desde la producción hasta la comercialización. De norte a sur se aprecian fenómenos de sofisticación basados en el *Italian sounding*, igual que un nuevo vínculo entre mafias agrarias y energías renovables. Un indicador del interés de las mafias en el sector agrícola es el que casi el 50% de los bienes decomisados o embargados a las mafias son precisamente terrenos agrícolas (30.526 sobre 68.194). Además, en este tiempo de crisis, está emergiendo la que denominamos la mafia empresarial, vale decir la inversión de las ganancias realizadas por actividades ilícitas en la economía legal y en las explotaciones agroalimentarias que se encuentran en dificultad y no consiguen acceder al crédito legal.

En cambio, **el manejo del mercado laboral sigue siendo un verdadero terreno de conquista** para la delincuencia mafiosa, y no sólo para ella. En algunos casos la explotación en el sector agrícola se entrelaza con el fenómeno de la trata de seres humanos. Según los datos contenidos en el informe, existen aproximadamente 80 distritos



FEDERAZIONE
LAVORATORI
AGROINDUSTRIA



agrícolas (en todo el territorio nacional) en los que se puede apreciar explotación laboral grave y contratación ilegal de trabajadores, aunque con distintos grados de intensidad. **Las víctimas de la contratación ilegal de trabajadores (en sus varias formas) son indiferentemente italianas o extranjeras, aproximadamente 430.000 personas, pues acerca 30/50.000 más respecto de las estimaciones del informe anterior;** además, se registran más de 100.000 trabajadores en condiciones de explotación laboral grave y vulnerabilidad residencial. Aunque la práctica de la contratación ilegal de trabajadores evoluciona con la metamorfosis del mercado laboral, cada vez más flexible y precarizado, las prácticas de explotación de los capataces que alistan a los jornaleros



siguen siendo más o menos las mismas: incumplimiento de los contratos, salario de 22 a 30 euros diarios, inferior del 50% respecto de lo previsto por los CCNL (convenios colectivos de trabajo) y los CPL (contratos provinciales de trabajo), entre 8 y 12 horas laborales, trabajo por destajo (explícitamente previsto por las normas que regulan el sector), e incluso algunas prácticas criminales como violencia, chantaje, sustracción de documentos, imposición del alojamiento y del suministro de bienes básicos, imposición del transporte, realizado por los mismos capataces. De todo ello emerge la fuerte vulnerabilidad de los trabajadores, lo que habría que contrarrestar con mayor vehemencia. **El informe refleja algunos datos sobre inspecciones, que se han incrementado del 59% en el último año, pero con datos preocupantes: más del 56% de los trabajadores que fueron encontrados trabajando en las explotaciones agrícolas eran, parcial o totalmente, irregulares, y las autoridades de control detectaron 713 fenómenos de contratación ilegal.**

Cabe entonces centrar la atención en la actual legislación– y también la recién promulgada por el Gobierno italiano; las normas vigentes tienen el fin de luchar contra los atropellos y las formas de explotación laboral grave por un lado, y por el otro el objetivo de encontrar modalidades y procedimientos de protección social de las víctimas. Además del decreto legislativo n.109/2012, ampliamente incumplido (que incorpora la directiva n.52/99 de la Ue en materia de régimen de protección de la víctimas de explotación laboral grave), el Gobierno ha recién redactado un proyecto de ley (Ddl 2217) a fin de regular las formas de lucha contra la contratación ilegal, y endurecer las sanciones para los delitos que se cometan contratando mano de obra extranjera para emplear en el sector agrícola. Sin embargo, junto con medidas innovadoras – cual la posibilidad de decomisar bienes y herramientas de producción en el supuesto de contratación de mano de obra extranjera a efectos de explotación – no se quiso introducir el principio de la plena corresponsabilidad penal del capataz y del empresario que lo contrata para que aliste mano de obra a emplear en su empresa. De hecho, entre el empresario y el capataz existe una relación bien fuerte, porque el segundo, de no existir el primero, no alistaría mano de obra. Además, mientras el proyecto de ley todavía se está tramitando ante las dos cámaras del Parlamento, la grave alarma social tal vez hubiera necesitado el uso del decreto de ley, que permite legislar con urgencia, para que ya en la próxima temporada de cosecha de verano se pudiese contar con instrumentos más robustos para contrarrestar la contratación ilegal y la explotación.

En la segunda parte se aborda el tema de las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores y las relaciones que mantienen tanto con los empleadores como con los capataces que alistan mano de obra para cosechar los productos de la tierra. Las condiciones de trabajo resultan ser más bien precarias e indecentes.

Esta situación también se aprecia en las empresas intermediadoras (agencias de trabajo interino o cooperativas supuestamente legales, pero que ocultan lo que no es nada legal); algunas de ellas se caracterizan por ser **“Cooperativas sin tierra”**, vale decir que no desarrollan una actividad agrícola. Las empresas “sin tierra” se utilizan para establecer relaciones laborales ficticias en el sector agrícola, o para eludir la contratación.

En esta segunda parte se describen 5 casos de estudio en las áreas de la Bassa mantovana, la Piana del Fucino, el Alto-Bradano (Basilicata), la Piana di Sibari y,



finalmente, la ciudad de Módena. Mientras que en los primeros cuatro casos se toman en consideración los trabajadores empleados



en los distritos agroalimentarios, en el caso de Módena el foco de atención se pone sobre los del sector del sacrificio para la producción de carnes para el consumo humano.

La elección de estas áreas se debe al que durante el 2015, por motivos diversos, en aquellos territorios se produjeron incidentes que atrajeron la atención pública. No sólo se ocupó de ellos la prensa nacional, sino también, y sobre todo, la autoridad judicial y la magistratura, debido a las pésimas condiciones de los jornaleros empleados. Cuando Flai denunció las formas de explotación laboral grave ante la Gobernación Civil y la Policía con el respaldo de manifestaciones callejeras (como ocurrió en Módena, Castrovillari/Corigliano y Avezzano) o de fuertes peticiones para que se solucionara el problema de los alojamientos en Palazzo San Gervasio, la magistratura intervino abriendo sumarios específicos.

Los criterios metodológicos utilizados son, por un lado, los que atañen a la investigación documental y estadística, y por el otro los que caracterizan la investigación sobre el terreno, mediante encuestas cualitativas.

Los encuestados son sindicalistas, trabajadores víctimas de explotación, unos empleadores y, en el caso de Basilicata, un capataz arrepentido que cuenta el fenómeno desde dentro.

También se profundiza en la experiencia del *Sindacato di strada*, una forma ya consolidada en diversas áreas agrícolas del país. Se trata de una experiencia innovadora que permite llegar a grupos de trabajadores agrícolas empleados en áreas remotas, en parcelas agrícolas lejos de las urbanizaciones, en predios aislados que les impiden defenderse de los capataces o los empresarios deshonestos. Tiene el fin de acercarse a un público más amplio de trabajadoras y trabajadores, especialmente extranjeros, quienes son los que más problemas tienen a la hora de comunicar (por razones lingüísticas también). Las formas de aproximarse a ellos son proactivas, o sea que buscan la comunicación con las trabajadoras y los trabajadores cuando ésta no se da o es muy difícil (por varios motivos: localización de los trabajadores, lugares de trabajo aislados, desconocimiento de la función del sindicato).

La tercera y última parte contiene tres estudios que miran hacia el mundo: Francia y el fenómeno de la inmigración a entornos rurales, España y la explotación de los jornaleros durante la recolección de las fresas en la provincia de Huelva, y California, en cuyas plantaciones trabajan niños clandestinos, explotados y chantajeados. Asumir una perspectiva internacional sobre trata de seres humanos a efectos de explotación laboral ha sido necesario para enfocar el fenómeno por lo que es, o sea un fenómeno global. Solamente en Europa son 880.000 los trabajadores y las trabajadoras de todas las nacionalidades que trabajan en régimen de trabajos forzados, también debido a las normas europeas (y mundiales) que han liberalizado el mercado laboral mermando, en consecuencia, el control de la legalidad. Este dato se suma al específico del sector agrícola, donde se registran aproximadamente 3,5 millones de personas en régimen de trabajo esclavo produciendo entradas estimadas de 9 mil millones.